



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE DIRECCIÓN SECCIONAL Y CONSEJO SECCIONAL DE BARRANQUILLA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Es deber de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, proporcionar los insumos que resulten necesarios con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las diferentes dependencias; dando respuesta y cabal cumplimiento a las necesidades de los diferentes Despachos Judiciales y empleados del área administrativa en la jurisdicción de la Seccional Barranquilla; por lo tanto se hace necesario contratar el arrendamiento de los equipos de fotocopiado con empresas especializadas en la materia.

En la actualidad el contrato No. 135-2018 por valor de \$240.410.000 para la prestación del servicio de fotocopiado, está por terminarse por lo tanto es necesario adelantar un proceso de contratación que garantice la continuidad en el servicio prestado por el término de diez meses (10) meses y once (11) días, contados a partir del día 20 de diciembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020.

Por lo anterior, para satisfacer las necesidades descritas, es indispensable contratar el arrendamiento de equipos de fotocopiado para ser ubicados en el Tribunal Superior del Atlántico, el Centro de Fotocopiado de la Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, Juzgados Edificio Telecom (SPOA, Laborales, Penales del Circuito y Municipales Oralidad) y el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80000000	80160000	80161800	80161801	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

Nota: Los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por la – nación consejo de la judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

La Nación –Consejo Superior de la Judicatura, requiere contratar por el sistema de precios unitarios, el arrendamiento de cinco (5) Equipos que presten el servicio de fotocopiado, los cuales serán distribuidos así: un (1) Equipo de Fotocopiado de Alto Volumen, para el Tribunal Superior del Atlántico, dos (2) Equipos de Fotocopiado de Alto Volumen para el Centro de Fotocopiado de la Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, un (1) Equipo de Fotocopiado de Alto Volumen para Juzgados Edificio Telecom (SPOA, Laborales, Penales del Circuito y Municipales Oralidad) y un (1) Equipo de Fotocopiado de Alto Volumen para el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, los cuales deberán estar amparados por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la empresa Contratista; además suministrar por su cuenta Cinco (5) Operarios los cuales serán responsables del manejo de los equipos, así mismo se deberá suministrar todos los insumos y elementos necesarios para la buena prestación del servicio, incluyendo también el papel de 75 gramos tamaño carta y oficio. Finalmente se deberá reponer las copias que resulten dañadas o defectuosas, las cuales serán descontadas de los marcadores a la hora de cortes parciales.

2.1 DURACION DEL CONTRATO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1
Telefax: 3510693 3413748.
Email: contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, será hasta el agotamiento del valor y número de copias pactado o hasta el día 31 de octubre de 2020.

2.1 LUGAR DE EJECUCION

Calle 40 No 44-80 Piso 1 Centro de Fotocopiado, Edificio Antiguo Telecom, piso 6 Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Carrera 45 No 44-22 (Tribunal Superior).

2.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, allegando la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar) y el cumplimiento expedido por el supervisor del contrato en cada una de las sedes indicando cantidad de copias tomadas y el papel recibido de la empresa contratista.

Para realizar el trámite para el pago de las facturas mensuales se requiere que la Empresa contratista presente planilla de cantidad de copias tomadas, y cantidad de papel entregado en cada una de las sedes donde presta el servicio.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

El personal para el servicio de fotocopiado será seleccionado, capacitado por el contratista y **debidamente vinculado mediante contrato laboral**, el cual incluye **el pago de todas las prestaciones sociales y su afiliación a la seguridad social**. Los cambios del personal que se contrate de acuerdo con el objeto de la presente CONTRATACIÓN, se harán de común acuerdo entre el Coordinador del Contrato en cada uno de los sitios a los cuales se está prestando el servicio y el Contratista.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESTACION DEL SERVICIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DEBARRANQUILLA

CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

5 equipos de copiado digitales de 50 copias x minuto mínimo

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO – EDIFICIO CENTRO CIVICO

Cantidad	Velocidad Mínima requerida	Características	Voltaje	Ubicación
1	50 copias y/o documentos	Digital	110 v	Calle 40 No 44-80 Piso 6



CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA – EDIFICIO CENTRO CIVICO

Cantidad	Velocidad Mínima requerida	Características	Voltaje	Ubicación
2	50 copias y/o documentos	Digital	110 v	Calle 40 No 44-80 Piso 1

JUZGADOS EDIFICIO TELECOM (SPOA, LABORALES, PENALES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES ORALIDAD)

Cantidad	Velocidad Mínima requerida	Características	Voltaje	Ubicación
1	50 copias y/o documentos	Digital	110 v	Edificio Antiguo Telecom

TRIBUNAL SUPERIOR DEL ATLÁNTICO – ANTIGUO EDIFICIO LOTERÍA DEL ATLÁNTICO

Cantidad	Velocidad Mínima requerida	Características	Voltaje	Ubicación
1	50 copias y/o documentos	Digital	110 v	Carrera 45 No 44-22

REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

DF: Alimentador automático de originales.
DUPLEX: Copiado y/o escaneo automático doble cara
GRAPAS: Cosedora de grapas – Grapador automático
ALIMENTADOR Alimentador de papel (cassettes) cuya capacidad no se inferior a 2000 hojas.
COMPAGINADOR: Electrónico

NOTA: Si el equipo es para sobreponer en una base, la Propuesta debe incluir el respectivo soporte.

INSUMOS

- Papel bond.75 gr. Alta blancura apropiado para fotocopiado.
- El tamaño del papel a utilizar es aproximadamente el 80% en tamaño oficio y el 20% en tamaño carta.
- Tóner necesario para el buen funcionamiento de cada máquina. El contratista deberá suministrar mensualmente el tóner para cada máquina.
- Revelador para los equipos que así lo requieran.
- Y todos los demás insumos necesarios para la prestación del servicio.



CALIDAD DEL SERVICIO

La calidad de la fotocopia será óptima, copias legibles, es decir fiel copia del original.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El PROPONENTE seleccionado se comprometerá a mantener en perfecto estado de funcionamiento todos los equipos de fotocopiado, por el tiempo de duración del contrato, incluyendo el suministro de repuestos y reparación de las maquinas, sin que ello ocasione costo alguno para la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Así mismo el PROPONENTE indicará el tiempo de respuesta para atender los servicios de reparación y mantenimiento que sean solicitados por las dependencias responsables de cada equipo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en el sitio de instalación, sin ningún costo adicional para la Dirección Seccional de Administración Judicial, durante la ejecución del contrato.

El servicio de mantenimiento preventivo incluirá:

- Lubricación, limpieza y calibración de los elementos y unidades de los equipos.
- Limpieza externa de los equipos.
- Los demás necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y elementos instalados.

Este servicio se prestará de lunes a viernes (días hábiles) en horario comprendido entre las 8 a.m. y las 5 p.m. en la ciudad de Barranquilla

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio de instalación cuando sea posible, en caso de requerirse el retiro de los equipos para efectuar dicho mantenimiento, el contratista **deberá instalar otro equipo mientras se efectúa éste, sin ningún costo adicional para la Dirección Seccional de Administración Judicial**, durante la ejecución del contrato.

NOTA: Este servicio se prestará de lunes a viernes (días hábiles) en horario comprendido entre las 8 a.m. y las 5 p.m. en la ciudad de Barranquilla, con personal del contratista en número que garantice la atención inmediata y de solución a los problemas reportados en un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas.

REPOSICIÓN DE EQUIPOS

En el caso de presentarse defectos de fabricación no corregibles o funcionamiento defectuoso en los equipos de fotocopiado, el PROPONENTE reemplazará los equipos por otros equipos de igual o superiores características técnicas, en un término no mayor a 24 horas.

- **El PROPONENTE no reemplazará equipos sin la autorización del supervisor designado para cada una de las sedes en donde se prestará el servicio.**

CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO



La Dirección Seccional de Administración Judicial, se reserva el derecho de cambiar de conformidad con las necesidades del servicio, la ubicación de los equipos, obligándose el contratista a instalarlos nuevamente, sin que ello genere costo adicional al valor del contrato. Se aclara que los equipos para la prestación del servicio de fotocopiado en el evento de cambio de ubicación permanecerán instalados en Barranquilla.

FUNCIONABILIDAD

El PROPONENTE suministrará equipos de tecnología avanzada, indicando el año de fabricación y garantizará que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. En el evento de requerirse mayor cantidad de equipos de fotocopiado, los suministrará sin costo adicional para cumplir en todo caso, con la óptima prestación del servicio, previa autorización de la Coordinación del Área Administrativa.

EQUIPOS DE RESPALDO

El PROPONENTE contará con equipos de respaldo para ser utilizados por las Corporaciones, los que serán como mínimo el 30% de las cantidades de fotocopiadoras, que deberán estar ubicados en la ciudad de Barranquilla en las dependencias del PROPONENTE respaldadas por documentos que acrediten su propiedad, y una vez adjudicado el contrato se verificará su disponibilidad por un representante del Consejo Superior de la Judicatura.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, la modalidad por la cual se adelanta el proceso es de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según disposiciones generales contenidas en el Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias que rigen la contratación pública.

El procedimiento a emplear será el establecido para la contratación de menor cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

5. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL EVENTO EN QUE LA CONTRATACIÓN SEA A PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El análisis técnico se realizó teniendo en cuenta las necesidades en cada una de las sedes, con las cuales se determinaron las especificaciones, cantidad y características de los equipos. Así mismo se tuvo en cuenta la ejecución de los contratos celebrados para la prestación del servicio de



fotocopiado, la variación en el volumen de copias mes a mes de acuerdo a las necesidades que presentan los diferentes Despachos Judiciales.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Al no ser procedente la utilización de precios de referencia del SICE, la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas, características y necesidades, tomó como referencia los precios de estos servicios en el mercado y el promedio mensual estimado en 170.000 copias a la fecha.

El proponente indicará el valor de la copia discriminando el valor del IVA, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada vigencia y el promedio mensual de copias el cual siempre tiene variación.

Según cotización se hizo el siguiente cuadro comparativo:

EMPRESA	VALOR COPIA	IVA
NOVASYS DE COLOMBIA	300 pesos fotocopiado, incluye 5 Equipos, papel carta u oficio, 5 operarios, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e insumos	IVA incluido
INGETRONIC DEL CARIBE LTDA.	320 pesos fotocopiado, incluye 5 Equipos, papel carta u oficio, 5 operarios, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e insumos	IVA incluido
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.	160 pesos fotocopiado, incluye mantenimiento de equipos, repuestos e insumos, 5 operarios	IVA incluido

El presupuesto Oficial con que se cuenta es de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/C (\$ 176.100.000) valor que se ampara mediante los siguientes soportes:

UNIDAD EJECUTORA 08 VIGENCIA 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	270108003
FECHA	2019-05-15
Nº DE DISPONIBILIDAD	15419
CONCEPTO GASTO: MANTENIMIENTO	
TIPO DE GASTO	A
CTA. PROG	2
SUBC.SUBP	0
OBJG/PROY	4
ORD/SPRY	10
REC	1
C/S	C
VALOR INICIAL	\$34.000.000



VALOR OPERARIO	\$33.000.000
VALOR ACTUAL	\$1.000.000

VIGENCIA FUTURA 2.020:

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio No.2-2019-030621 del 16 de Agosto de 2019, autoriza cupo para comprometer vigencias futuras de funcionamiento años 2020, 2021 y 2022 en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 111 de 1.996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.1.1 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS. Para el servicio de arrendamiento de bienes muebles a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, según lo establecido en los memorandos DEAJPLM19-445 y DEAJPLM19-580 del Director Unidad de Planeación le fueron autorizados los siguientes recursos:

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO	UNIDAD 02	UNIDAD 08	TOTAL
2020			
A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (2020)		\$2.350.831.922,00	\$2.350.831.922,00

UNIDAD	AUTORIZADO MINISTERIO HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 08	\$2.350.831.922,00

El valor autorizado para contratar vigencias futuras por concepto del contrato que nos ocupa será afectado así:

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO	UNIDAD 02	UNIDAD 08	TOTAL
2020			
A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (2020)		\$175.100.000,00	\$175.100.000,00

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica y organizacional de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que



el futuro Contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP, para verificar que no haya sanciones inscritas.

Finalmente se seguirá estricto lineamiento a lo preceptuado en el Decreto-Ley 019 de 2012, cuyo numeral 2 de su artículo 212 indica que la intervención solo podrá realizarse bajo la dirección de profesionales idóneos en la materia. Igualmente solicitará a los oferentes el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, según se relaciona a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Jurídica	Cumple o no Cumple
2. Técnica y Experiencia	Cumple o no cumple
3. Económica	Menor Precio

EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación de los requisitos jurídicos, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se soliciten en la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

La evaluación los requisitos técnicos, estarán a cargo de la coordinación del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial – Barranquilla

La propuesta técnica se evaluará de forma integral de acuerdo con lo requerido en parte técnica y de experiencia, se eliminarán aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:



Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008 se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsible del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato:

Precontractual- Contractual- Post-contractual.

1. ETAPA PRECONTRACTUAL

a. DEMORA DEL CONTRATISTA EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

En esta etapa el riesgo está representado por la demora por parte del oferente en la legalización del contrato.

Riesgo	Asignación		Controles y /o acciones
	Entidad	Contratista	
1. El oferente no se encuentra constituido legalmente.	X		Adecuada divulgación de la contratación
2. Que se declare desierto	X		Adecuada divulgación de la contratación. Revisión de los términos de referencia
3. Inseguridad Jurídica en la actividad o servicio a contratar.	X		Observación permanente de la normatividad aplicable

2. ETAPA CONTRACTUAL

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista este no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones a través de una póliza de cumplimiento.

b. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: Durante la ejecución del contrato se pueden presentar hechos que causen daños a bienes o lesiones a terceros.

c. OBLIGACIONES LABORALES: Serán obligaciones del contratista como empleador dar cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente.

d. MAQUINARIA: El contratista debe garantizar que la maquinaria que utilice durante la ejecución del contrato estén asegurados contra todo riesgo.

e. EXPEDICION DE NUEVAS NORMAS LEGALES.- El riesgo está representado en la expedición por parte del gobierno de normas legales que puedan afectar las condiciones del contrato.

f. FALTA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.- El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo. Es necesario que la entidad y el contratista ejerzan una supervisión para garantizar la adecuada ejecución de lo contratado.

RIESGO	ASIGNACION	COMO CUBRIR
--------	------------	-------------



	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar póliza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	X		Solicitar póliza por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste y cuatro (4) meses más.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	X		Solicitar Póliza para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios durante la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y dos (2) años más.
MAQUINARIA	X		Solicitar al contratista que la maquinaria que utilice para la prestación del servicio este asegurada contra todo riesgo.
EXPEDICIÓN DE NUEVAS NORMAS LEGALES	X	X	Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio del contrato.
FALTA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION		X	La entidad debe garantizar la ejecución del contrato mediante la asignación de supervisores.

3. ETAPA POST-CONTRACTUAL

a. Calidad de los Bienes: El riesgo está relacionado con la calidad de los insumos, maquinaria y elementos que se requieran para la prestación el servicio que cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

b. Calidad del Servicio: Este riesgo en esta etapa está representado por las dificultades que puedan surgir en la prestación del servicio.



RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Solicitar Póliza de Calidad del Bien equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Calidad del Servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍAS

El PROPONENTE favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, de acuerdo con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 679 de 1994, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- a) **El Cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del Bien,** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.
- c) **Calidad del Servicio,** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.
- d) **pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato vigente, por el término de duración del contrato y dos años más.

Así mismo, el contratista constituirá un amparo autónomo contenido en póliza anexa que cubra la **Responsabilidad Civil Frente a Terceros**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste y cuatro (4) meses más.

El PROPONENTE seleccionado deberá en el momento de suscribir el contrato, presentar la Póliza de Garantía contra todo riesgo a nombre del contratista, mediante la cual se aseguren los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.



El presente estudio de conveniencia se firma a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil Diecinueve (2019).

OSMARLA DEL CARMEN RUEDA GÓMEZ
Coordinadora Área Administrativa

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Edificio Palacio de Justicia, calle 40 N° 44-80 piso 1.

BARRANQUILLA

-----, me permito presentar la oferta relacionada con el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante menor cuantía No.001-2019 de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1

Telefax: 3510693 3413748.

Email: contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



4. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082-2015 y demás normas concordantes.
5. El valor de la Oferta Económica está contenido en la bolsa publicada en el SECOP II, que se ANEXA a la plataforma .
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la **DESAJ** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta No.....
 Expedida por.....
 Fecha de expedición.....
 Valor asegurado.....

 Nombre y firma del oferente
 C.C. No. expedida en
 Profesión _____
 M.P. No.....de.....

ANEXO No.2

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Edificio Palacio de Justicia, calle 40 N° 44-80 piso 1.

BARRANQUILLA

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
 me permito presentar la oferta relacionada en el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante menor cuantía No.001-2019 de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciemos a

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1

Telefax: 3510693 3413748.

Email: contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

4. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082-2015 y demás normas concordantes.

5. El valor de la Oferta Económica está contenido en la bolsa publicada en el SECOP II, que se ANEXA a la plataforma . .

6. La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente:

Ciudad Departamento.....

Tel.....Fax.

7. Me obligo para con la DEAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta No.....Expedida por seguros..... Fecha de expedición..... Valor asegurado..... Nombre completo del oferente.....

Nombre y Firma del representante legalC.C. No. expedida en.....Profesión..... M.P. No.....de.....

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Edificio Palacio de Justicia, calle 40 N° 44-80 piso 1.

BARRANQUILLA

----- en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la oferta relacionada con el PLIEGO DE CONDICIONES del Proceso de Selección Abreviada No.00-2017 de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y adenda, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1

Telefax: 3510693 3413748.

Email: contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082-2016 y demás normas concordantes.
6. El valor de la Oferta Económica está contenido en esta contenido en la bolsa publicada en el SECOP II, que se ANEXA a la plataforma.
7. La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta, es la siguiente:
Ciudad..... Departamento.....
Tel..... Fax.....
8. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
9. Me obligo para con la DEAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta No..... Expedida por seguros.....Fecha de expedición..... Valor asegurado..... Nombre completo del oferente.....

Nombre y Firma del Representante Legal.....C.C. No.

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Edificio Palacio de Justicia, calle 40 N° 44-80 piso 1.

BARRANQUILLA

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Selección Abreviada No. 001-2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1

Telefax: 3510693 3413748.

Email: contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082-2015.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019
Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

ANEXO No. 5

DOCUMENTOS DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS

Para la presentación de la propuesta las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que deseen participar en el presente proceso de Selección, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y tener en cuenta lo estipulado en presente Anexo, relacionado con el Capítulo II Numeral 2.2.5., documentos de la oferta, numeral 2.4 documentos susceptibles de aclaración y/o solicitud de los mismos por parte de la entidad, los criterios de evaluación consignados en el Capítulo III de acuerdo con lo en la normatividad aplicable vigente.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que deseen participar en el presente proceso de Selección deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 469 y siguientes del Código de Comercio y a lo exigido en el pliego de Condiciones.

EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA



Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que deseen participar en el presente proceso de Selección, deberán anexar en su propuesta además de los documentos relacionados en el numeral 2.2.5., Capítulo II, a excepción del Registro Único de Proponentes, los siguientes documentos:

1 Estados Financieros de los últimos cinco (5) años, a saber, Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros, traducidos y apostillados para los casos en los cuales aplique. En el caso de consorcios y uniones temporales deberán allegarse los **Estados Financieros** de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, suscritos por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal.

Los participantes obligados a tener Revisor Fiscal presentarán sus estados financieros debidamente **"DICTAMINADOS"**.

La verificación de los indicadores financieros la realizará la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con base en el Decreto 1082 de 2015.

2 Certificación o constancia de experiencia probable, expedida por el Representante Legal.

3 Certificación de la capacidad de organización, expedida por el revisor fiscal o contador público, según corresponda en la cual conste los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años, relacionados exclusivamente con la **actividad** que **desempeña**, y el procedimiento utilizado para el cálculo de la capacidad de organización, acorde con lo establecido en el Art. 6.2.1.6 del Decreto 734 de 2012.

4 Certificación de la capacidad técnica, expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, donde indique el número de socios, así como el personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo vinculados mediante relación contractual para desarrollar actividades referentes a su actividad.

ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONOMICA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL ATLÁNTICO – ANTIGUO EDIFICIO LOTERÍA DEL ATLÁNTICO

<i>EQUIPO (Descripción)</i>	
<i>VALOR UNITARIO POR COPIA</i>	
<i>IVA</i>	
<i>VALOR TOTAL POR COPIA</i>	
<i>VIGENCIA DE LA OFERTA</i>	

JUZGADOS EDIFICIO TELECOM (SPOA, LABORALES, PENALES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES ORALIDAD)

<i>EQUIPO (Descripción)</i>	
<i>VALOR UNITARIO POR COPIA</i>	
<i>IVA</i>	
<i>VALOR TOTAL POR COPIA</i>	



VIGENCIA DE LA OFERTA	
-----------------------	--

CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA – EDIFICIO CENTRO CIVICO

EQUIPO (Descripción)	
VALOR UNITARIO POR COPIA	
IVA	
VALOR TOTAL POR COPIA	
VIGENCIA DE LA OFERTA	

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO – EDIFICIO CENTRO CIVICO

EQUIPO (Descripción)	
VALOR UNITARIO POR COPIA	
IVA	
VALOR TOTAL POR COPIA	
VIGENCIA DE LA OFERTA	

Porcentaje de IVA aplicado:

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA:

TERMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

NOTA: La propuesta económica debe incluirse en la bolsa que contiene la plataforma del SECOP II, en cuestionario de bienes y servicios a proveer y debe coincidir integralmente con esta propuesta de éste anexo No. 6



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

SIGCMA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1
Telefax: 3449524. Email:
direcsecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

